



Exposiciones emergentes

a

Enfermedades Profesionales

Ramón Pérez Merlos

Madrid- 27 de octubre de 2011

Introducción

Enfermedad Profesional (art. 116 LGSS)

Se entiende por enfermedad profesional la **contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta Ley**, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.

En tales disposiciones se establecerá el procedimiento que haya de observarse para la inclusión en dicho cuadro de nuevas enfermedades profesionales que se estime deban ser incorporadas al mismo. Dicho procedimiento comprenderá, en todo caso, como trámite preceptivo, el informe del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Introducción

Normas específicas para enfermedades profesionales (art. 196 LGSS)

1. Todas las empresas que hayan de cubrir puestos de trabajo con riesgo de enfermedades profesionales están obligadas a practicar un **reconocimiento médico previo** a la admisión de los trabajadores que hayan de ocupar aquéllos y a realizar los reconocimientos periódicos que para cada tipo de enfermedad se establezcan en las normas que, al efecto, dictará el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
3. Las indicadas **empresas no podrán contratar trabajadores que en el reconocimiento médico no hayan sido calificados como aptos** para desempeñar los puestos de trabajo de las mismas de que se trate. Igual prohibición se establece respecto a la continuación del trabajador en su puesto de trabajo cuando no se mantenga la declaración de aptitud en los reconocimientos sucesivos.

Introducción

R. D. 1299/2006, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

- Anexo 1. Cuadro de enfermedades profesionales.
- Anexo 2. Lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha y cuya inclusión en el cuadro de enfermedades profesionales podría contemplarse en el futuro.

Introducción

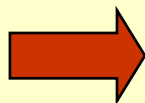
ORDEN TAS/1/2007, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.

La cumplimentación y transmisión del parte de enfermedad profesional se realizará por la entidad gestora o mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social que asuma la protección de las contingencias profesionales. La tramitación se realizará únicamente por vía electrónica, por medio de la aplicación informática CEPROSS (comunicación de enfermedades profesionales, Seguridad Social).

RIESGO EMERGENTE (significado)

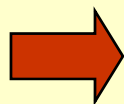
CUALQUIER RIESGO NUEVO QUE VA EN AUMENTO

NUEVO



- **EL RIESGO NO EXISTÍA** (nuevos procesos, sustancias, tecnologías, entornos de trabajo.....).
- **ERA UN FACTOR CONOCIDO QUE HA PASADO A SER CONSIDERADO RIESGO AL HABERSE PRODUCIDO UN CAMBIO EN LA PERCEPCIÓN SOCIAL O PÚBLICA, O NUEVOS DESCUBRIMIENTOS CIENTÍFICOS** (estrés, acoso laboral...).

AUMENTO



- **(PELIGRO) EL NÚMERO DE FACTORES O ELEMENTOS QUE CONTRIBUYEN AL RIESGO SE ACRECIENTA.**
- **(RIESGO) LA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN A ESOS FACTORES DE PELIGRO VA EN AUMENTO** (nivel de exposición, número de trabajadores...).
- **(DAÑO) LAS CONSECUENCIAS PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES REVISTEN UNA GRAVEDAD CRECIENTE** (número de afectados, gravedad de las lesiones...).

RIESGOS EMERGENTES
(Observatorio de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo)



METODOLOGÍA DELPHI



CUATRO ESTUDIOS REALIZADOS ENTRE 2004 Y 2006

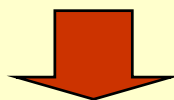


- RIESGOS EMERGENTES**
- ✓ **FÍSICOS**
 - ✓ **QUÍMICOS**
 - ✓ **BIOLÓGICOS**
 - ✓ **PSICOSOCIALES**

RIESGOS EMERGENTES

(Observatorio de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo)

FÍSICOS



- Falta de ejercicio físico
- Exposición combinada a trastornos musculoesqueléticos y riesgos psicosociales (carga trabajo, presión de tiempo, bajo control sobre tarea, escaso apoyo social).
- Utilización de nuevas tecnologías
- Riesgos multifactoriales
- Riesgos ergonómicos - trabajo de pie
- Incomodidad térmica
- Radiaciones ultravioleta, campos electromagnéticos
- Exposición combinada a vibraciones, posturas forzadas y trabajo muscular

RIESGOS EMERGENTES

(Observatorio de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo)

QUÍMICOS

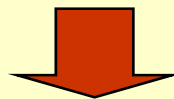


- Exposición a nanopartículas y partículas ultrafinas
- Cancerígenos (amianto, polvo de sílice, disolventes orgánicos, biocidas, etc.)
- Alergénicos y sensibilizantes (resinas epoxi, isocianatos, etc.)
- Exposición a través de la piel
- Falta de buenos modelos para la evaluación de la exposición de los trabajadores
- Exposición en el tratamiento de aguas residuales
- Falta de información sobre los efectos de las sustancias reprotóxicas
- 6.000 compuestos nuevos por año

RIESGOS EMERGENTES

(Observatorio de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo)

BIOLÓGICOS



- Epidemias globales (síndrome agudo respiratorio severo, gripe aviar)
- Presencia de mohos suspendidos en el aire
- Aparición de patógenos resistentes a los fármacos
- Nuevos riesgos en sectores tradicionales
- Falta de información sobre los agentes biológicos
- Problemas en la evaluación de riesgos biológicos

RIESGOS EMERGENTES
(Observatorio de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo)

PSICOSOCIALES



- Violencia y acoso
- Trabajo temporal
- Precariedad en el empleo
- Intensificación del ritmo de trabajo y de la complejidad de las tareas
- Horarios irregulares y flexibles
- Sensación de inseguridad
- Envejecimiento de la población activa

CAMBIOS EN EL
ÁMBITO LABORAL

ENCUESTAS SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO

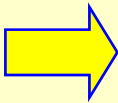


DISTINTA PERCEPCIÓN DEL RIESGO



AUMENTO DE LA PREOCUPACIÓN POR LOS RIESGOS
PSICOSOCIALES

TRANSICIÓN DE LAS
LESIONES MOTIVADAS
POR LAS CONDICIONES
MATERIALES



PATOLOGÍAS
✓ MUSCULOESQUELÉTICAS
✓ PSICOSOCIALES

Enfermedad Emergente

Definición:

INSTITUTO DE MEDICINA DE LOS ESTADOS UNIDOS (1992)

Aquellas cuya incidencia se ha incrementado desde las pasadas dos décadas o amenaza con incrementarse en un futuro.

Reemergentes: Resurgimiento de enfermedades que ya habían sido aparentemente erradicadas o su incidencia muy disminuida.

Nuevas: Aquellas que no existían antes de 1900

Enfermedad laboral emergente

Aquella enfermedad que tiene como origen la exposición a un RIESGO EMERGENTE O CONJUNTO DE RIESGOS EMERGENTES en el trabajo, sea o no considerada dicha enfermedad como profesional.

Riesgo emergente en el trabajo

Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo

2003: Observatorio Europeo de Riesgos Laborales

<http://riskobservatory.osha.europa.eu>

RIESGO EMERGENTE

“Cualquier riesgo nuevo y/o que va en aumento “

Riesgo emergente en el trabajo

- ❖ Riesgo que no existía antes.
- ❖ Riesgo conocido: mayor probabilidad de estar expuesto o la intensidad de la exposición va en aumento.
- ❖ Riesgo previamente existente pero debido a un cambio en la percepción pública o social se percibe como un riesgo *nuevo* .
- ❖ Riesgo al que nuevos descubrimientos científicos, permiten identificar como riesgo ocupacional.
- ❖ Riesgo que se traduce en un daño cuyas las consecuencias para la salud de los trabajadores revisten una gravedad creciente

Riesgos emergentes - enfermedades emergentes

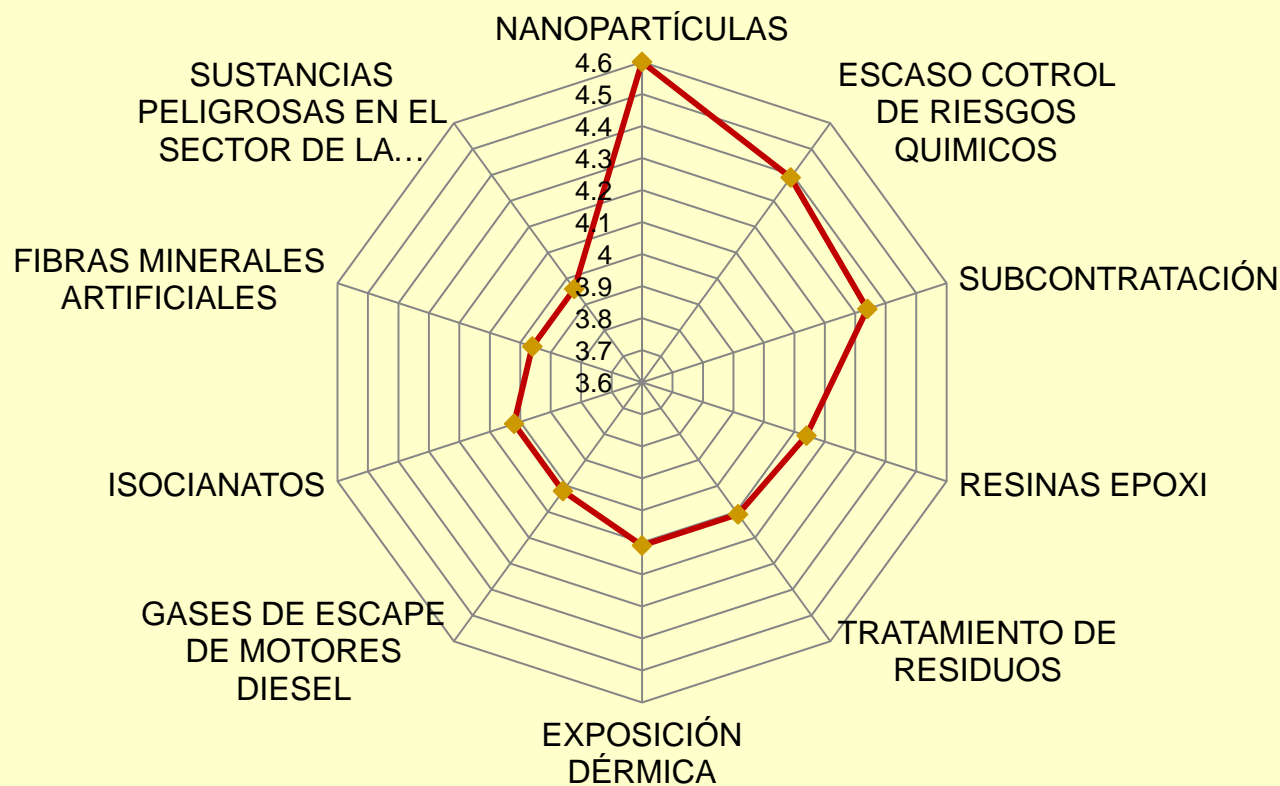
| RIESGOS EMERGENTES | ENFERMEDADES EMERGENTES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un riesgo previamente existente pero que debido a nuevos descubrimientos científicos, médicos o técnicos permiten ahora identificar como riesgo ocupacional | Si ya había sido identificada, pero desde un punto de vista médico se le había pasado por alto debido a la imposibilidad de conceptualizarla como enfermedad. |
| Riesgo que se traduce en un daño cuyas las consecuencias para la salud de los trabajadores revisten una gravedad creciente (bien por el número de trabajadores afectados, o bien por la gravedad de las enfermedades o por una mayor susceptibilidad a un agente ya conocido) | Si ya existía, pero no se reparó en ella hasta que hubo cambios cualitativos o cuantitativos en sus manifestaciones |
| Riesgo conocido cuya probabilidad de estar expuesto a situaciones de peligro que produce o la intensidad de la exposición al mismo va en aumento | Si no existía en una región en particular antes de que se introdujera en ella procedente de otras regiones ó si hasta entonces sólo existía en la población animal y no en la población humana |
| Riesgo que no existía antes : derivado de la exposición a nuevos procesos, sustancias, tecnologías, entornos de trabajo, cambios organizativos o sociales... | Si es completamente nuevo el agente desencadenante de la enfermedad o no existían las condiciones ambientales antes de que aparecieran las primeras manifestaciones clínicas |

Instituto de Medicina de los Estados Unidos
(IOM)

Lic. Nancy Sánchez Tarragó
Dr. Juan Amador Alvarez
Gutiérrez

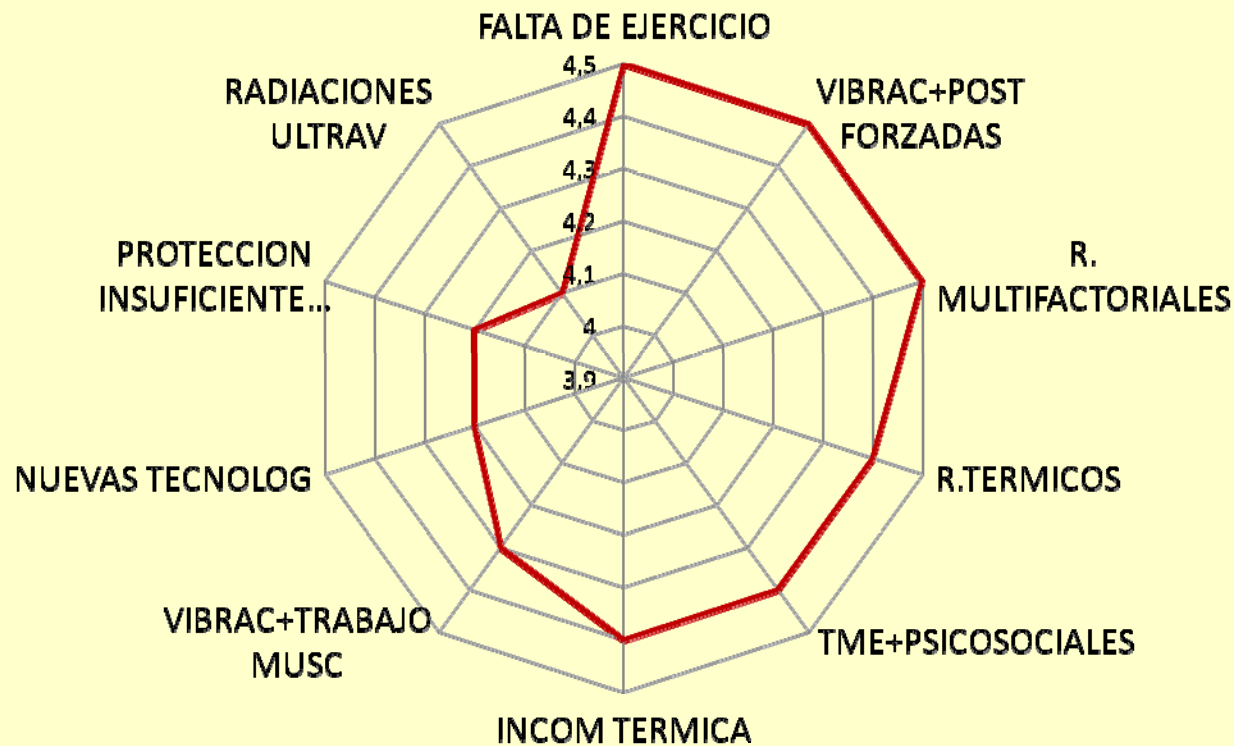
Riesgos emergentes determinados por el observatorio

PREVISIONES DE LOS EXPERTOS SOBRE LOS RIESGOS QUÍMICOS EMERGENTES



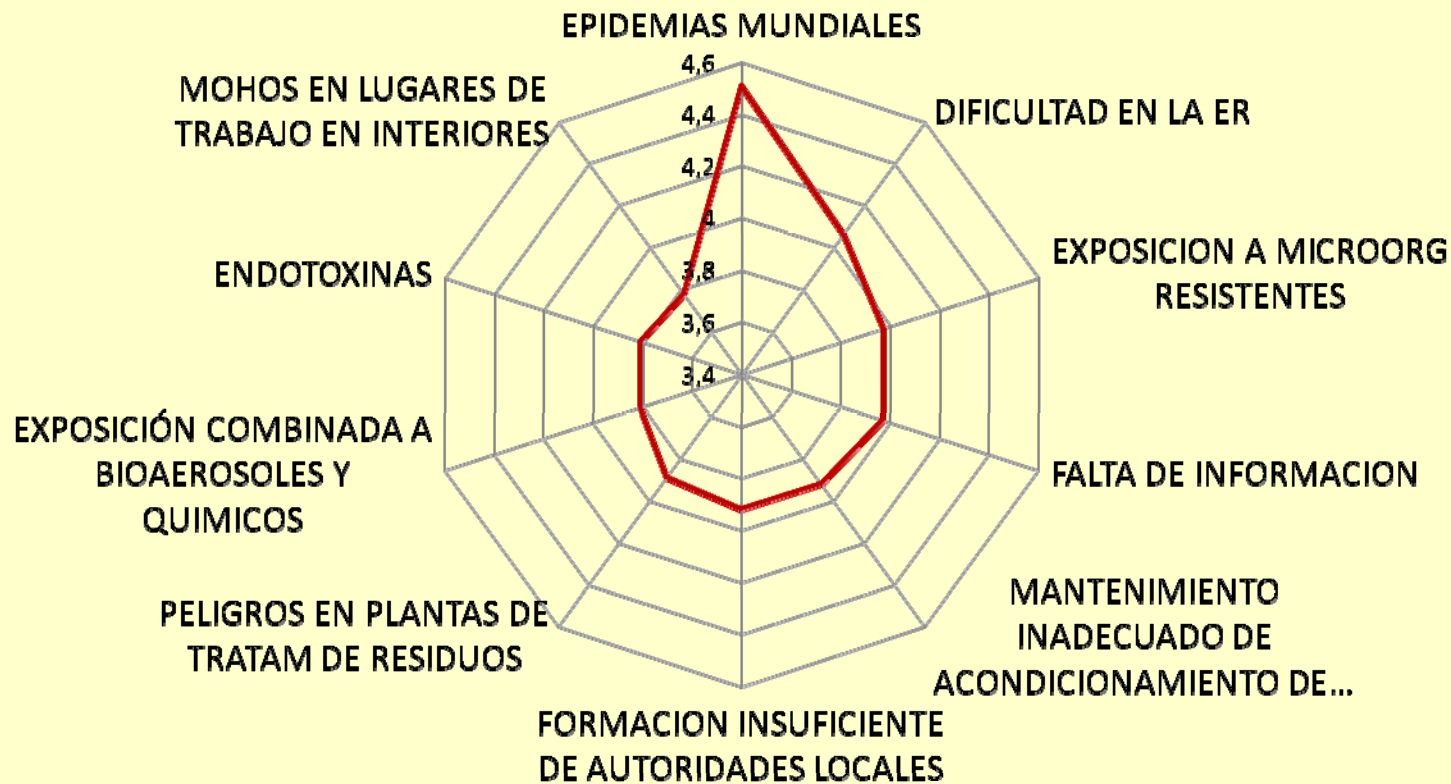
Riesgos emergentes determinados por el observatorio

PREVISIONES DE LOS EXPERTOS SOBRE LOS RIESGOS FISICOS EMERGENTES



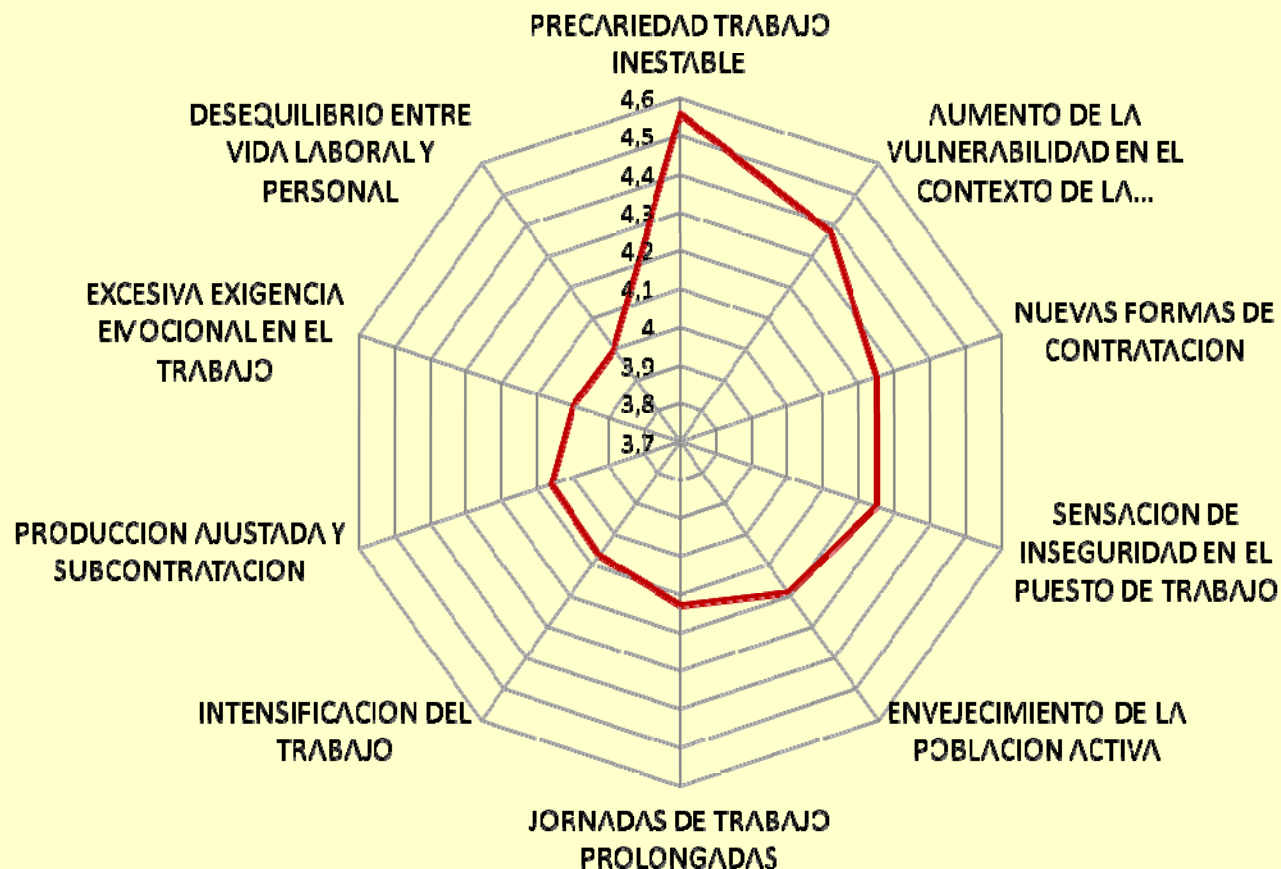
Riesgos emergentes determinados por el observatorio

PREVISIONES DE LOS EXPERTOS SOBRE LOS RIESGOS BIOLÓGICOS EMERGENTES



Riesgos emergentes determinados por el observatorio

PREVISIONES DE LOS EXPERTOS SOBRE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES EMERGENTES



Enfermedades emergentes en España

Algunas enfermedades emergentes son consideradas EP.

VENTAJAS

TRASTORNOS MÚSCULO-ESQUELÉTICOS(TME) TENDINOPATÍAS

| GRUPOS | 2009 | % |
|-------------------|--------------|---------------|
| G1 QUÍMICOS | 449 | 4,89% |
| G2 FÍSICOS | 7.187 | 78,21% |
| G3 BIOLÓGICOS | 305 | 3,32% |
| G4 INHALACIÓN | 544 | 5,92% |
| G5 DE LA PIEL | 661 | 7,19% |
| G6 CARCINOGENOS | 43 | 0,47% |
| TOTALES | 9.189 | 100,00% |

**ENFERMEDADES PROFESIONALES,
ENERO – JUNIO 2009**

| GRUPOS 2 - AGENTES | | % |
|--------------------------|--------------|---------------|
| A HIPOACUSIA | 503 | 7,00% |
| B OSTEOARTICULARES | 100 | 1,39% |
| C BOLSAS SEROSAS | 144 | 2,00% |
| D TENDINOSAS | 4.705 | 65,47% |
| E APOFISIS ESPINOSA | 21 | 0,29% |
| F PARALISIS NERVIOS | 1.487 | 20,69% |
| G MENISCO | 66 | 0,92% |
| H DESCOMPRESION | 1 | 0,01% |
| I RADIACIONES IONIZANTES | 4 | 0,06% |
| J RADIACIONES UVA | 2 | 0,03% |
| K ENERGIA RADIANTE | 6 | 0,08% |
| L NODULOS | 147 | 2,05% |
| M NISTAGMUS | 1 | 0,01% |

Enfermedades emergentes en España

LAS ENFERMEDADES EMERGENTES NO SON SIEMPRE CONSIDERADAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

DESVENTAJAS: no aparecen en las estadísticas (Accidente de Trabajo)

TRASTORNOS PSICOSOCIALES

“... no es la sólo la referencia legal, la causa por la que se hace más necesaria la introducción de la evaluación de factores psicosociales en los sistemas de prevención. .. los datos acumulados demuestran que el medio ambiente de trabajo, la carga de trabajo asociada al puesto, los factores organizacionales o los inherentes a la propia tarea, entre otros, son factores que influyen en la salud de los trabajadores, de forma tal que se estima que entre el 5 y el 10 % de la población activa presenta repercusiones psíquicas derivadas de las condiciones de trabajo. Por tanto, su conocimiento es fundamental para establecer planes de prevención de riesgos laborales”. Dr. Antonio Meléndez .SP FREMAP, Córdoba.

Enfermedades emergentes en España

| | Nivel de atención alto y repetitividad | | Nivel de atención alto y complejidad | |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
| | Trabaj.con altas exigencias1 | Trabaj. sin altas exigencias2 | Trabaj. con altas exigencias3 | Trabaj. sin altas exigencias4 |
| LE CUESTA DORMIRSE | 18,7 | 11,0 | 20,9 | 11,3 |
| SENSACIÓN CONTINUA DE CANSANCIO | 18,6 | 11,4 | 17,2 | 11,9 |
| DOLORES DE CABEZA | 16,2 | 9,5 | 17,0 | 9,9 |
| Mareos | 4,7 | 2,1 | 4,7 | 2,2 |
| Le cuesta concentrarse | 6 | 2,6 | 6,6 | 2,8 |
| Le cuesta acordarse de las cosas | 5,6 | 3,9 | 7,8 | 3,8 |
| SE NOTA IRRITABLE Y TENSO | 15,8 | 7,6 | 17,5 | 8,0 |
| Sensación de estar agotado | 13,1 | 6,2 | 11,8 | 6,8 |
| No consigue olvidarse de los problemas del trabajo | 9,2 | 5,1 | 14,3 | 5 |
| Sufre alteraciones del apetito o digestivas | 3,5 | 1,3 | 3,4 | 1,5 |
| Bajo estado de ánimo | 6,5 | 3,9 | 6,9 | 4,0 |

VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo

(1) Base: Trabajadores con exigencias elevadas de atención y repetitividad.

(2) Base: Trabajadores sin exigencias elevadas de atención y repetitividad.

(3) Base: Trabajadores con exigencias elevadas de atención y complejidad.

(4) Base: Trabajadores sin exigencias elevadas de atención y complejidad.

Pregunta de respuesta múltiple.

© Ramón Pérez Merlós
Las celdas sombreadas indican diferencias estadísticamente significativas

Enfermedades emergentes en España

En 1998, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León consideró un intento de **suicidio como accidente laboral**. En este caso, la Justicia consideró que el estrés empujó al trabajador a quitarse la vida. Un empleado con 18 años de antigüedad en la empresa ingirió una botella de arsénico, aunque sin provocarle la muerte; tomó esta decisión debido a que la empresa atravesaba una difícil situación económica, y él se sentía responsable de ello, según recoge la resolución judicial. En ella se dice que **el empleado se encontraba bajo un fuerte estrés laboral**; viviendo con gran responsabilidad la difícil situación económica por la que atravesaba la empresa, abandonando las obligaciones familiares y sociales, asumiendo como personales los fracasos de los proyectos de la empresa. La empresa en la que trabajaba el empleado presentó un recurso ante la sentencia, pero éste fue desestimado por el Tribunal. La compañía fue condenada a abonar las prestaciones correspondientes a la incapacidad laboral temporal, ya que no se reclamaron indemnizaciones. Todo un detalle por parte del trabajador, que aún continúa trabajando en la empresa.

Enfermedades emergentes en España

Una juez de lo Social ha reconocido como accidente de trabajo la depresión y el estrés que sufrió un ertzaina adscrito a la Unidad de Juego que había denunciado acoso laboral. La magistrada sostiene en su sentencia que la única causa posible de la ansiedad y el estrés diagnosticado al agente es el ambiente laboral en su unidad. En concreto, el conflicto surgido a raíz de los cambios en el calendario laboral, derivaron en un "control excesivo" y una "excesiva rigidez" a la hora de chequear el trabajo del agente. Una "tensión" que ni la jefatura ni el ertzaina supieron "encauzar".

Enfermedades emergentes en España

Los factores de riesgo psicosocial no son sólo causa directa de los Síndrome Psicosociales.

Importancia: dichos factores de riesgo inciden de manera combinada sobre los Trastornos Músculo-Esqueléticos (enfermedad profesional más declarada en España), teniendo una gran repercusión respecto a su agudización, y en especial, en su cronificación.

Enfermedades emergentes en España

ALGUNAS DE LAS ENFERMEDADES EMERGENTES APARECEN EN EL ANEXO II

(Se sospecha su posible origen laboral: ¿enfermedades emergentes del futuro?)

*Enfermedades provocadas por vibraciones verticales repetitivas:
Discopatías de la columna dorsolumbar causadas por vibraciones
verticales repetidas de todo el cuerpo.*

DESVENTAJAS: no aparecen en las estadísticas (Accidente de Trabajo),
lo que limita la actividad preventiva.

Enfermedades emergentes en España

ALGUNAS DE LAS ENFERMEDADES EMERGENTES NO SON ESPERADAS NI BUSCADAS. EL MEDICO DEL TRABAJO DESCONOCE LAS ENFERMEDADES QUE PUEDEN PRODUCIR

“Enfermedades provocadas por los agentes químicos como los siguientes: Ozono, Hidrocarburos alifáticos, Óxido de bifenilo, Tetrahidrofurano, Tiofeno, Metacrilonitrilo, Acetonitrilo, Tioalcoholes

DESVENTAJA: SU HALLAZGO ES CASUAL Y NO POCAS VECES TARDIO. SE PUEDEN REPRODUCIR ERRORES DEL PASADO: AMIANTO

En España se producirán unas 500 muertes por mesotelioma y 1.000 por cáncer de pulmón cada año, que sumarán unas 50.000 en los 35 años que van de 1995 a 2030 (Según ISTAS).

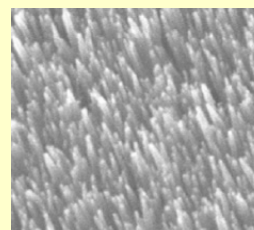
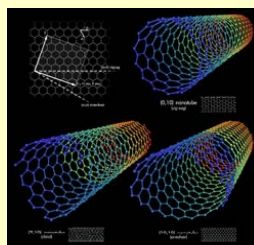
Enfermedades emergentes en España

PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN: Medida de política pública que debe ser aplicada cuando existen riesgos potenciales serios o irreversibles para la salud o el medio ambiente, y antes que dichos riesgos se transformen en peligros probados. *Comisión Europea 2000*

En el ámbito laboral :

Tomar medidas para proteger la salud y el medio ambiente de trabajo antes de que existan evidencias científicas de que existen peligros

Ej: NANOTECNOLOGIA: NANOTUBOS DE CARBONO



Enfermedades emergentes en España

PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN

Debe extenderse a nuevas enfermedades para las cuales no existe aún una explicación clara en cuanto a su medio de transmisión, cabe señalar dentro de este grupo la Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob debido fundamentalmente a la emergente epidemia de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) también conocida como el "mal de las vacas locas" en 1990 .

*«No hay pruebas concluyentes de infecciones humanas causadas por los agentes responsables de las TSE en los animales. No obstante, para el trabajo en laboratorio se recomiendan medidas de contención para los agentes clasificados en el grupo de riesgo 3 * como medida de precaución, excepto para el trabajo en laboratorio relacionado con el agente identificado de la tembladera (scrapie) de los ovinos, para el que es suficiente un nivel 2 de contención.»*

Enfermedades emergentes en España

Se recomienda a los Estados miembros que introduzcan un sistema de recogida de información o de datos sobre la epidemiología de las enfermedades descritas en el anexo II o de cualquier otra enfermedad de carácter profesional.

(Artículo 1 de la Recomendación de la Comisión, de 19 de septiembre de 2003, relativa a la lista europea de enfermedades profesionales)

Enfermedades emergentes en España

“..... si en España se produce una nueva oleada de casos «no sería de extrañar que la causa de la transmisión fuera distinta a la del Reino Unido». «Siempre se ha atribuido más que al consumo de carne al consumo de productos industriales derivados de las vacas, lo que incluye carne obtenida mecánicamente más que carne bruta», recordó el neuropatólogo . En sus manos está otro reto que, de confirmarse, tendría trascendencia mundial, como es la posible muerte del patólogo Antonio Ruiz Villaespesa como consecuencia de la variante humana del mal de las vacas locas por exposición profesional.....”

Fallece por la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob el jefe de Patología de un Hospital de Madrid. La autopsia determinará el origen del contagio, que en principio no está relacionado con la ingesta de carne
EFE - Madrid - 28/03/2009

Enfermedades emergentes en España

LIPOATROFIA SEMICIRCULAR:

1. En marzo de 2006 se detectaron los primeros casos .
2. En febrero de 2007 se iniciaron una serie de actuaciones de estudio, seguimiento y control por parte de la Administración Laboral y Sanitaria.
3. En julio de 2007, Fruto de estos estudios se publicó el Protocolo de Actuación frente la Lipoatropfia Semicircular.
4. En marzo del 2009, se finalizó el estudio de Evaluación de la Efectividad de las Medidas de Control frente al brote de Lipoatropfia

RESULTADOS: La adopción y el mantenimiento de las medidas preventivas establecidas en el Protocolo se han traducido en unos niveles de curaciones, mejoras y ausencia de nuevos casos muy satisfactorios. Revisión del PROTOCOLO

Enfermedades emergentes en España

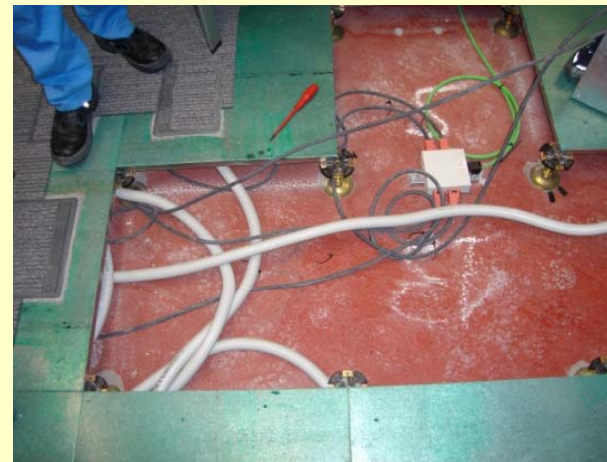
DEFINICION: atrofia localizada del tejido adiposo subcutáneo.

Se caracteriza por la aparición de depresiones en forma de banda semicircular en la superficie cutánea, que afecta fundamentalmente los muslos y antebrazos. Asintomática, puede ser unilateral o bilateral. La piel y el músculo permanecen intactos. Es reversible en todos los casos cuando finaliza la exposición a los factores de riesgo que la causan.

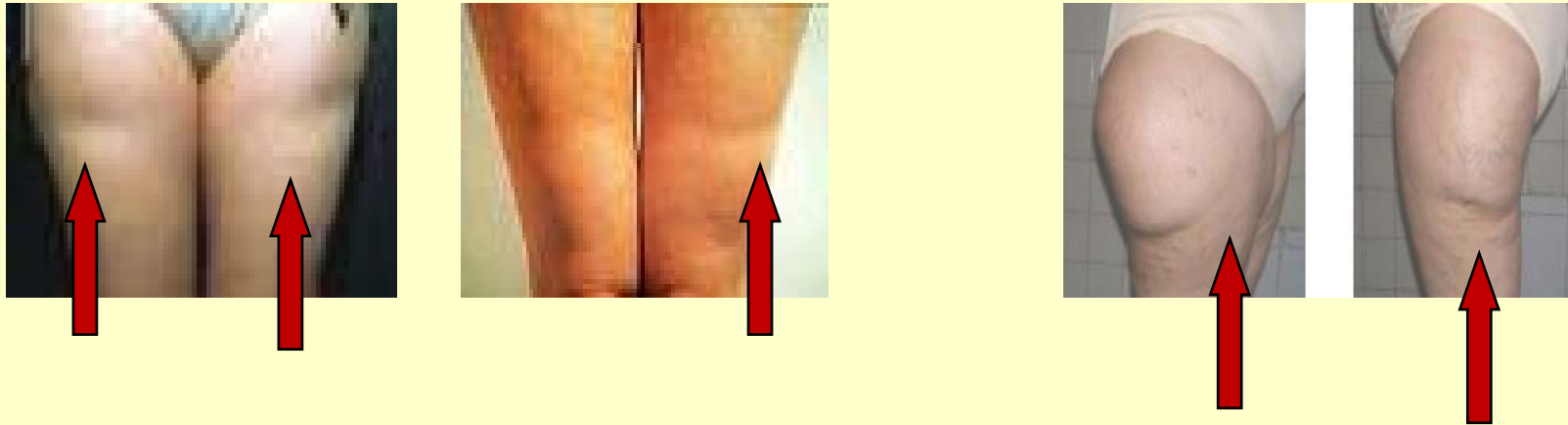


Enfermedades emergentes en España

ETIOLOGIA: dudosa, parece que la aparición de la lesión está asociada a microtraumatismos repetidos por presión reiterada sobre el área afectada, a la presencia de campos electromagnéticos y/o electricidad estática.



Lipoatrofia semicircular



DIAGNOSTICO: IDENTIFICAR LAS LESION +DESCARTAR OTRAS CAUSAS DE LIPOATROFIA.

Es importante poder relacionar las lesiones con los posibles puntos de contacto con el mobiliario del puesto de trabajo con el fin de determinar las medidas de prevención a adoptar. Para poder establecer esta relación y las medidas a tomar es conveniente una actuación conjunta entre el médico de trabajo y el técnico de prevención.

Lipoatrofia semicircular

Si se confirma la existencia de un caso, debe iniciarse la búsqueda activa de otros casos especialmente entre:

1. Personas que desarrollan tareas de tipo administrativo o técnico en la mesa.
2. Personas que realizan las tareas de limpieza de mesas y mobiliario

Lipoatrofia semicircular

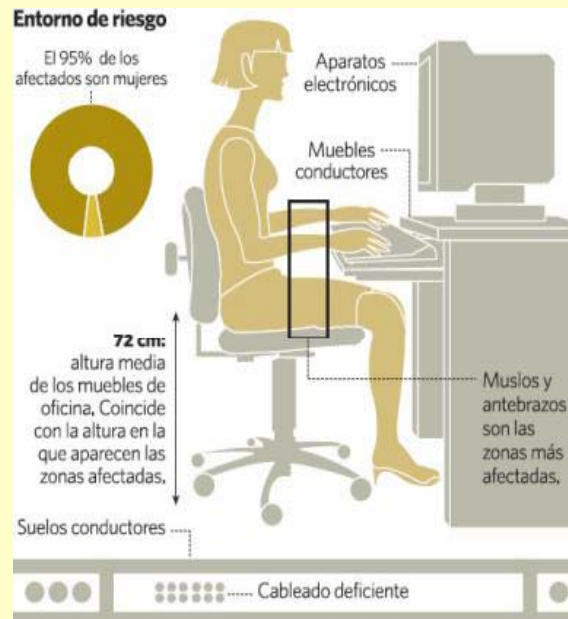
Obtener información en general de los puestos de trabajo y especialmente sobre los siguientes aspectos:

- Sistema de climatización-ventilación.
- Sistema de humidificación del aire
- Instalación eléctrica en la mesa/puesto de trabajo.
- Tipo de suelo, materiales, tratamiento antiestático de moquetas, alfombras, pavimento ...
- Otros equipos como amplificadores de señal de telefonía móvil, redes inalámbricas, o cualquier otro emisor de campos electromagnéticos ...

Lipoatrofia semicircular

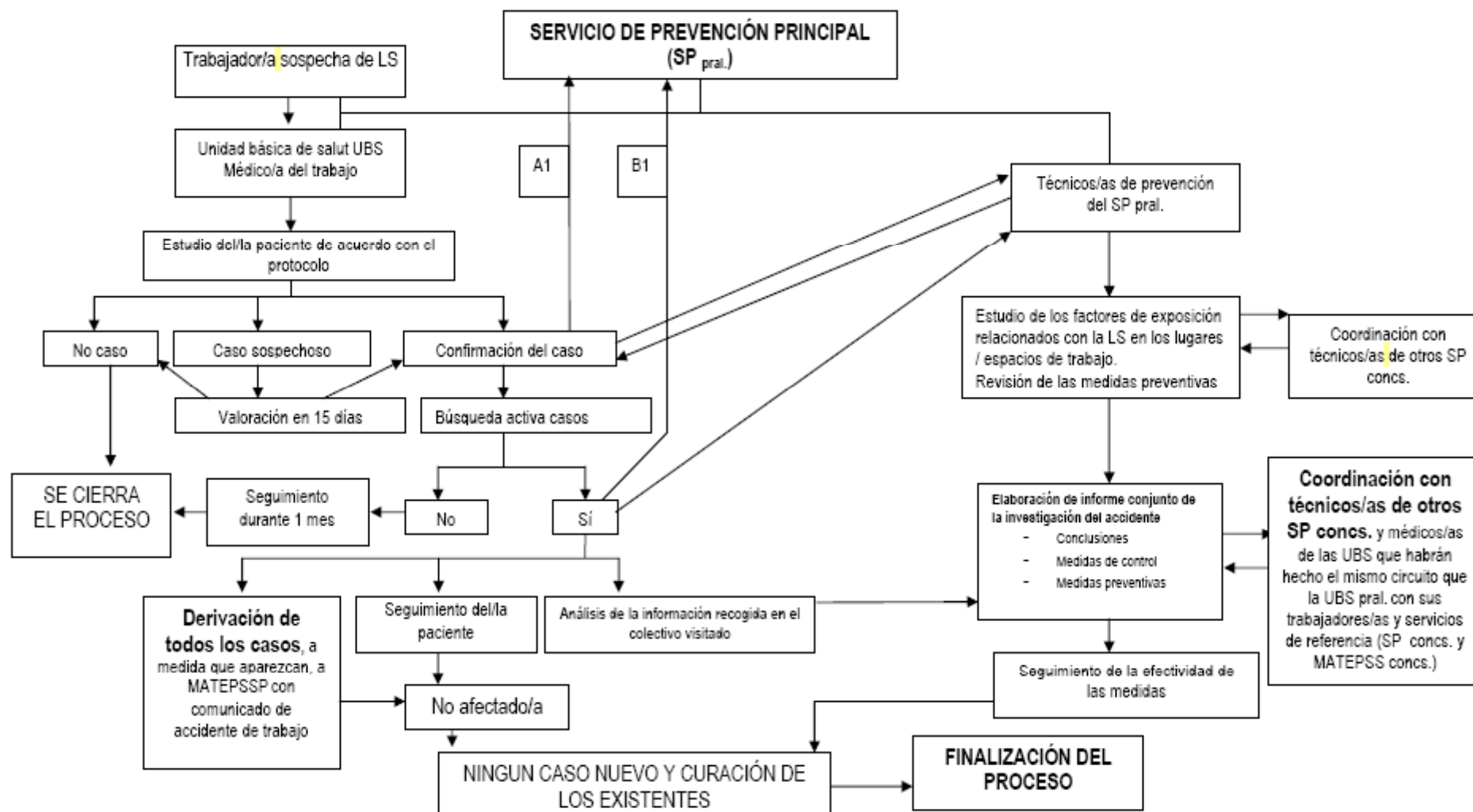
B. Mobiliario

- Mesa de trabajo (forma, materiales, medidas, geometría de los cantos tanto de la parte frontal como de la parte lateral, electrificación de la mesa especificar si incorpora apoyo de recogida de cableado y su ubicación- y croquis de la mesa).



Silla (materiales indicando tto antiestático)
Reposapiés (materiales)

Lipoatrofia semicircular



A1: Comunicación con los servicios de prevención concurrentes (SP concs.) cuando se confirma la existencia de un caso a cualquier empresa para iniciar la búsqueda de otros casos en cada una de las otras empresas. Si se confirman, las unidades básicas de salud concurrentes (UBS concs.) seguirán el mismo circuito que el definido por la UBS de la empresa principal.

B1: Comunicación del accidente de trabajo a la autoridad laboral y de los casos confirmados a la autoridad sanitaria a efectos de supervisión y comprobación del establecimiento de medidas de control.

Enfermedades emergentes en España

LAS ENFERMEDADES Y RIESGOS EMERGENTES QUE AFECTAN A LA POBLACION GENERAL TAMBIEN AFECTAN A LOS TRABAJADORES: obesidad, los accidentes de tráfico o epidemias

.....

- 15% de los españoles adultos sean obesos, y un 37% de sobrepeso.
- Algunas líneas de trabajo sobre enfermedades emergentes se refieren a la MUERTE SÚBITA ó KAROSHI : El 60% son por ACV y el 40% lo son por IAM (*Avances en Neurotoxicología , Neurología Ocupacional y Medioambiental LX Reunión Anual de la Sociedad Española de Neurología Barcelona, 25-29 de noviembre de 2008*)
- Son declaradas como Accidente de Trabajo

IAM como accidente de trabajo

- La sentencia analiza el caso del señor H., empleado de una empresa logística, que mientras prestaba sus servicios, aparentemente por una causa fortuita que no resultó probada (un golpe con un elemento de la fábrica), sufrió un desvanecimiento y perdió el conocimiento. Tras ser atendido por los servicios médicos del centro de trabajo, fue trasladado por los servicios de urgencias a un centro hospitalario, donde ingresó prácticamente cadáver. Practicada la autopsia, la conclusión médica fue que la muerte había sido por causa natural como consecuencia de un infarto agudo de miocardio. El fallecido tenía antecedentes de obesidad e hipercolesterolemia aunque el mes inmediatamente anterior al desgraciado suceso había sido declarado apto para el trabajo en una revisión médica a la que se sometió.

Enfermedades emergentes en España

ENVEJECIMIENTO

En el periodo 2005-2015, los países de la UE tendrán la fuerza de trabajo con una edad 'media' de 45-54 años y será en la década del 2020 será en la que se produzcan los cambios más significativos (Eurostat, 1998).

Enfermedades emergentes en España

Alfonso Prieto estudio desde 1987 hasta 2007

- 1. *El índice de siniestralidad, disminuye a medida que avanza la edad.*
- 2. *A medida que aumenta la edad , aumenta la gravedad de los AT.*

MEDIDAS:

Tener en cuenta el envejecimiento en la población trabajadora, adaptando los puestos y condiciones de trabajo a las características fisiológicas de estos trabajadores sin olvidar la promoción del envejecimiento saludable en la empresa.

Desde el punto de vista de los profesionales sanitarios es importante la inclusión del factor edad tanto en los programas de vigilancia de la salud y en los estudios epidemiológicos y de investigación.

Riesgos emergentes

ACCIDENTES DE TRÁFICO

En los primeros seis meses del 2009: Un 26% de los Accidentes mortales en España han sido debidos a los accidentes “in itinere”, es decir en el traslado del trabajo a casa y de casa al trabajo (104 TRABAJADORES).

OBJETIVOS:

- Detectar en el reconocimiento médico especialmente sensible: apnea del sueño.....
- Promover desde sus consultas a través de recomendaciones personalizadas, hábitos saludables en el conducir.
- Asesoramiento a las empresas

www.medicosporlaseguridadvial.com

Enfermedades emergentes en España

"Las causas que provocan, desde mi punto de vista, las diversas y graves enfermedades de los trabajadores son dos (...) La primera causa, la más importante, está representada por las propiedades de las sustancias usadas que, produciendo gases y polvos tóxicos, inducen enfermedades particulares; la segunda está representada por aquellos movimientos y por aquellas posturas no naturales por las cuales la estructura misma del cuerpo resulta dañada, de tal forma que con el tiempo aparecen de improviso enfermedades graves ...".

Bernardino Ramazzini

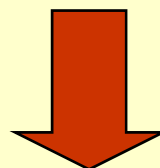
Gestión de las Enfermedades profesionales

Ley Prevención Riesgos Laborales (art. 16.3)

Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.

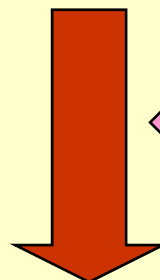
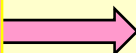
Gestión de las Enfermedades profesionales

BAJA MÉDICA POR EP (ENTIDAD GESTORA O MUTUA)

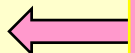


MUTUA O ENTIDAD GESTORA SOLICITA A LA EMPRESA MODELO EP1 RELLENO (ORDEN TAS)

LOS INSTITUTOS DE SEGURIDAD DE LAS CCAA SOLICITAN A LA EMPRESA INFORMACIÓN (E.R., P.A.P., ETC)



EN EL 90% DE LOS CASOS HAY ACTUACIÓN DE LA ITSS. Y ESTÁ CLARO QUE ALGO SE HA HECHO MAL



MUTUA O ENTIDAD GESTORA TRAMITA EL PARTE DE EP (CEPROSS)

La labor del Técnico de Prevención

Corresponde al **empresario**, a través de su Servicio de Prevención establecer medidas preventivas para evitar o minimizar las enfermedades profesionales de su empresa. Para ello se realizará la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva, estableciendo:

- ✓ **Actividades no aptas** para sus condiciones de los trabajadores (coordinación con los servicios médicos de los SPA).
- ✓ **Modificación** de las **condiciones de trabajo**.
- ✓ **Sustitución de sustancias** por otras menos peligrosas.
- ✓ **Descansos**.
- ✓ **Cambio de puestos** de trabajo.
- ✓ **Rotaciones**.

Reflexiones

¿Hay suficiente comunicación entre los técnicos de prevención y los servicios médicos de los SPA y las mutuas de accidentes de trabajo?

¿Por qué las empresas intentan tramitar EP como AT? ¿Está bien organizado el sistema?

¿El sistema ha avanzado o nos seguimos quedando en la labor prevencionista en los sistemas primarios (seguridad) en las investigaciones sobre todo de AT?

Nos siguen preocupando más los AT de trabajo, cuya consecuencia es inmediata, que las EP, que se materializan con el tiempo.

Reflexiones

Tal y como está articulado el sistema, donde **la prevención se ha externalizado** en un alto porcentaje, ¿es posible por parte de los Técnicos de los SPA trabajar en esta materia con suficiente profesionalidad?

- **Insuficiente carga horaria de los SPA a las empresas** (criterios economicistas, precios no profesionales).
- **Técnicos de prevención con altísimo número de empresas.**
- ¿Están los mejores en PRL o los que no pueden dirigir su actividad en otra área?
- ¿Ante esta situación es posible detectar estas situaciones de EP emergentes?

Reflexiones

- Un Técnico de prevención puede detectar EP por:
 - Riesgos físicos – Ingeniero técnico.
 - Riesgos químicos – Licenciado en química, C. Ambientales.
 - Riesgos biológicos – Biólogos.
 - Riesgos psicosociales – Psicólogos.

¿Son necesarios los **equipos multidisciplinares**?

- ¿Las investigaciones de AT y EP llegan a los servicios médicos?

“Cualquier poder, si no se basa en la unión, es débil”

Jean de la Fontaine